

Sesión extraordinaria del 5 de Abril

Asistieron los J. J. Presidente, Acosta, Ribadeneyra, Lopez Egoas, Echarri, Enriquez, Cevallos, Salvador, Salazar (L. C.), Labrador, Flores, Foncea, Varela, Echeverría, Luvedo (B.), Luvedo (Rafael), Nieto, Montalvo (A.), Alvar, Irine, Cordero, Corral, Matute, Crespo, Gola, Muñoz, Cognes, Rufino, Escudero, Oyda, Pirrago, Castro, Chaves, Vaguer, Dávalos, Cuelato, Mateus, Cárdenas, Andrade, Mañón, Morera, Borge (A. M.), y los infrascriptos Diputados Secretarios.

Aprobada el acta de la sesión anterior, lo fue también la redacción de los decretos sobre el establecimiento del Colegio Nacional de Ibarra y la división de hata en las provincias de Cuzco y Arequipa. Lo fue igualmente la ley de aduanas en los artículos 66 y 67. Sobre el último, el J. Mateus quiso que no se considerasen como puertos mayores los de Ylayla y Caraquez, por lo cual propuso, con el J. Freyre: "Que se declaren puertos mayores los de Quayaguay, Mantá y Esmeraldas, siendo permitida hacer por estos la importación de efectos extranjeros y la importación de los nacionales, y puertos menores o habilitados para solo la exportación los de Machala, Caraquez, Santa Elena, Navayón, Jambelí, Callo y Paibón". Fundóse para ello el J. Diputado en que, de no ser bien administrados la aduana de Ylayla, no habría otra cosa que facilitar el contrabando, ya que era el primer puerto a donde llegarían los vapores que hicieran rumbo hacia Quayaguay. El cumplimiento arreglo de la aduana era difícil, puesto que se había a improvisar, lo cual no era garantía para la seguridad de las entradas fiscales, sobre todo después de la nueva ley de aduanas. Por otra parte, las provincias de Obispo y Loja, tenían su comercio, la primera con Quayaguay, y la 2ª con el Perú, y así no se improvisaría fácilmente

negocios de ellas con Machala, donde no había a
más hábitos locales para la administración de la
aduana.

En Guayaquil no se la había podido obtener por fal
ta del número suficiente de empleados.
Protestó el Sr. Diputado que no se creyese que su
condición de guayaquilero lo había puesto en el caso
de proponer lo que se discutía, sino su interés en favor de
la Hacienda Nacional, á la cual entraban los rendimien
tos de las Aduanas.

El Sr. Castro contradijo estos asertos. En su concep
to, el reconocimiento del puerto de Guayaquil, como mayor,
era exigido por la creación que se
había hecho de la nueva provincia del Oro, la cual
requería en la independencia de la centralización radi
cada en Guayaquil. No tenían razón de ser la te
nidos que abrigaba el Sr. Mateos acerca del contra
bande, puesto que rollada la vigilancia en los puer
tos de Guayaquil y Guayaquil, se lo dificultaba más
bien, una vez que se prestaran auxilios mutuos en
todo el trayecto intermedio del primero al segundo
puerto. Por otra parte, la creencia de que
hacia frecuente el contrabando en la parte sur
del litoral de la República, contra lo cual era
el más seguro expediente el establecimiento de
Guayaquil como puerto mayor.

El Sr. Sr. Fonce, Brindage, Dora (A. M.), y
Morcira combatieron también la proposición.

En su concepto, lo dicho por el Sr. Mateos no po
daba sino que la organización de la Aduana
de Guayaquil debía hacerse en las condiciones de la
de Guayaquil, para lo que no era necesario mu
cho gasto, supuesto que la posición ventajosísima
del golfo, hacia que pudieran ser fácilmente vigilados
los dos desembarcaderos. Guayaquil debía ser el puer
to propio de tres provincias, Loja, Cuenca, y el Oro, y
bien pronto atraería capitales y sería un activo cen
tro de comercio. La centralización de Guayaquil era
inconveniente, ya que no se anuncia en la vida

propuso que debia tener cada una de las regiones de la Republica — Respecto de Caracas, esta aduana era necesaria a Montecristi y Rocafuerte, y habia progresado durante el corto tiempo que estaba establecido, y ahora mismo tiene edificio apropiado al efecto. Cerrado el debate, fue leida la mocion del Sr. Mata, quien pidi6 constara en voto negativo, a la aprobacion del art. original del proyecto.

El Sr. Morcira dijo que Gambeli no era fuerte para que con este cambio se le hubiese enumerado entre los del proyecto. Entonces el Sr. Cjeda con los Sres. Chirago y Charo propusieron: "ser el lugar de Gambeli de donde es Cebal".

Despues de un breve debate entre los Sres. el Sr. Morcira, Ponce Chirago, Munoz y Borja (Borja M.), que convalidaron la mocion, y el Sr. Escudero que la defendia, fue aquella negada y aprobada, en consecuencia, el art. con la supresion de Gambeli y Charo.

Fue aprobado en todos sus articulos el proyecto relativo a la creacion de un juzg. de minas en Zamuza.

Pasaron a 2.ª Discusion, el proyecto de ley administrativa de las regiones del Oriente, y el relativo a una solicitud de Sr. Manuel Alberto Espinosa para que no se le someta en ultimo examen de Medicina, a las condiciones impuestas si quisiera haber hecho uso de la libertad de estudios. El Sr. Ego opinó que no era justa la solicitud, pues si bien habia sido perseguido por Quintanilla el peticionario, cuando pudo haberse retirado el curso despues de la caida de aquel. El Sr.

Salazar (Luis C.), dijo que, como el curso estaba avanzado cuando esto ocurrio, el peticionario, interesado como era en el orden y aprovechamiento de sus estudios, no quiso cursar el año cuya ensenanza habia principiado. Se resolvió que para segunda discusion se presentara la resolusion en forma de proyecto de decreto.

Al tercera pasaron la ley de credito publico, el proyecto de decreto que autoriza al S. E. a variar las bases del contrato celebrado con los Sres. de las Escuelas Cristianas, y el articulo reformativo de la ley de Hacenda.

